

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00040219

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

40185-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990598967001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA LAVIE S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Inmobiliaria Rivad S. A.	Ecuatoriana	0990304696001		125 ✓	1'250.000
2	Inmobiliaria Goren S. A.	Ecuatoriana	0990378002001		125 ✓	1'250.000
3	Danny Czarninski B.	Ecuatoriana	0906722731		50 ✓	500.000
4	Inmobiliaria Mazal S. A.	Ecuatoriana	0990378088001		100 ✓	1'000.000
5	Comercial Inmobiliaria S.A	Ecuatoriana	0990143129001		100 ✓	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

INMOBILIARIA LAVIE S. A.
Guayaquil, Abril 15 de 1996

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL